

BUIN, 19 ENE 2018

**DECRETO TC. N° 19 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 20, de fecha 09 de Enero de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la compra por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Impresión Ficha de Convenio Marco ID 1017911, emitido por el Portal Mercado Público.
- ↳ Copia Decreto TC N° 365/2016.
- ↳ Solicitud Primera Inscripción, de la máquina motoniveladora placa patente JX TP 96-4.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la compra de combustible.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la adquisición por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales, a la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, que es el proveedor en Mercado Público del convenio Marco "Suministro de Combustibles" Código Convenio 1017911.

2.- La compra se realizará por un monto de **\$7.775.000.- (siete millones setecientos setenta y cinco mil pesos), I.V.A. Incluido.** De acuerdo al siguiente detalle:

- |                       |               |
|-----------------------|---------------|
| ↳ Petróleo Diesel     | \$4.000.000.- |
| ↳ Gasolina 95 Octanos | \$3.775.000.- |

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

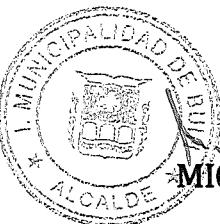
4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de efectuar la compra, a través de su Unidad de Adquisiciones.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Para Vehículos", Centro de Costo 25.02.30.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAL. 4/MG. VZS. VTS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- A. Jurídica  
- DIMAAO  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
ALCALDE  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE